

En vista del testimonio, que consha de lo
dijo Vos ¹⁸ ultimo dirigieron Vns a esta Di-
rección proponiendo sus lugares p. q. se eli-
gieren uno, que sirviese el emargo de Dni
bueno della corresp. A en villa hallándose
informados de qye el primer propuesto fuese
denunciado, qy el qye dio causa a lo qye
en H. R. Agosto proximo d. Vns, qye
el segundo es confidencie del 1.º y no sabe
leer, y qye el 3.º es fijo de carnecerías con
precia obligacion de avisar a su repero por
mañana y tarde, y ademas oficial de uno
de los Encambios de ese Ayuntamiento debemos
deuir, qye siendo toda tacha qy el impide
la obtencion del citado denuncio, conviene qy
Vns nos manifestaren, o propongaren otros,
que no las tengan esperando al mismo
tiempo qy en d. Antonio librado sevano
concurran las circunstancias, qye le apetecen

